Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

# CONTRATO ID N° 389.210
# SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL INDI, CON ASIENTO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJÉRCITO – AD REFERENDUM 2021

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, domiciliada en JOSÉ ARTIGAS C/ TTE. CUSMANICH (SUBSISTENCIA DEL EJÉRCITO), República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo, domiciliada en Boulevard Bicentenario c/ Gregorio Benítez, Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Domingo Cristaldo, con cédula de identidad N° 2.340.135, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL INDI, CON ASIENTO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO – AD REFERENDUM 2021", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL INDI, CON ASIENTO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJÉRCITO – AD REFERENDUM 2021

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.210.

CONSTRU SERVI SAN JOSE
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
PRESIDENCIA

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación del INDI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 134/2021

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Desmontaje y montaje de tejas, tejuelones. | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 118.875 |
| 2 | 2 | Colocación de cielorraso | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 71.000 |
| 3 | 3 | Contrapiso | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 38.125 |
| 4 | 4 | Piso cerámico de alto trafico | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 68.375 |
| 5 | 5 | Envarillado en paredes | Metro lineal | 1 | EVENTO | 1.162.500 |
| 6 | 6 | Abertura de 0,90 x 2,10 tablero con provisión de herrajes y cerraduras | Unidad | 1 | EVENTO | 1.242.500 |
| 7 | 7 | Provisión y colocación de contramarco de 2 x 6 de ybyrapyta | Unidad | 1 | EVENTO | 228.750 |
| 8 | 8 | Canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 24 | Metro lineal | 1 | EVENTO | 68.375 |
| 9 | 9 | Pintura al látex con color paredes (interior y ext. completo) | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 20.750 |
| 10 | 10 | Pintura de techo (tejuelones, tirantes, vigas) al barniz con aplicación de termifugo | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 18.750 |
| 11 | 11 | Balancines con pintura sintética | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 23.375 |
| 12 | 12 | Pintura de puertas de madera con barniz sintético | Metros cuadrados | 1 | EVENTO | 28.875 |
| 13 | 13 | Reparación total de la instalación eléctrica (incluye cambios de tableros trifásicos, llaves, cajas, cableados, artefactos electicos y otros) | Unidad Medida Global | 1 | EVENTO | 11.800.000 |
| 14 | 14 | Mantenimiento Y Reparación de transformador trifásico de 200 KVA | Unidad | 1 | EVENTO | 9.225.000 |
| 15 | 15 | Reparación total de la instalación Sanitaria (incluye cambios de azulejos, cerraduras , artefactos sanitarios, , cañerías, reparación de registros y cámara séptica y otros) | Unidad Medida Global | 1 | EVENTO | 6.397.439 |
| | | | | | Precio total: | 30.512.689 |

MONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **Gs. 60.000.000** |
| ***Monto máximo** | **Gs. 116.424.000** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta millones y el monto máximo es de guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos veinticuatro mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente hasta el 31/12/2021.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSTANCIA DE SANCIÓN
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día dieciocho mes marzo y año dos mil veintiuno.

| | | |
|---|---|---|
| Firmado por | Sr. José Domingo Cristaldo<br>CONSTRU SERVI SAN JOSE<br>El Proveedor | Firmado por Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva<br>Presidente – INDI<br>La Contratante |

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
PRESIDENCIA